Dn. Martin Lucas Luxan Dn. Agustin Hortiz

Sn. presente

Fran.co Antonio Ferrecilla de Robles

En la villa de Caravaca en siete de febrero de mil setecientos ochenta y siete, se junto el concejo Justicia y regim.to de ella, ha saber los S.res Lic.do Dn. Juan Antonio Sotoflores de Acebedo Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or y Capitan a Guerra de la misma por su Mag.d Dn. Antonio Melgares Segura, Dn. Tiner de Moia y Robles, Dn. Juan Navarro Arbizu Rex.or pp.tuos Dn. Jph. Busque, Dn. Pedro Perez, Diputados del Comun, y Dn. Agustin Ortiz y Ogazon, Pror. sindico Gral. de el, precedida Zitacion ante diem, por medio de papeleta, expresiba de los asumptos que an de tratarse. Se procedio a cordar lo sig.te

Por mi el Ess.no se hizo pres.te a este Auintam.to un memorial presentado por Jph. Ximenez de la fuente, Antonio Sañz y Juan del Pozo de esta Veandad, por el que hacen mejora de un clabo en libra al Abasto de Jabon blando por el tiempo de veinte y dos Meses, para el completo de los quatro años. Sobre que esta echo el remate; de modo que biene a estar en ellos a seis quartos y medio, cuio memorial se mando pasar a este Ayuntam.to por el S.or Gov.or, y enterada la villa, Dijo: Que siendo como es punto de dro. el si la baja es, o no, bastante para la apertura del remate, pase al tribunal de Justicia, encargando, como esta villa encarga, y a maior abundam.to suplica al S.or Gov.or y Caballeros Acedores de rentas y con Juezes en estas Causas por los terminos mas breves y sumarios, resuelban lo que estimen por mas beneficioso al publico. a excepcion del S.or Dn. Juan Navarro quien dijo: